

**TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

<b>Usuario conectado:</b>	FERNANDEZ ALBOUY Horacio Ceferino - 23224716729@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE FAMILIA N° 5 - MAR DEL PLATA
<b>Carátula:</b>	DE OLIVERA JUAN CARLOS C/ MACHADO ROXANA SOLEDAD S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
<b>Número de causa:</b>	MP-21741-2025
<b>Tipo de notificación:</b>	OFICIO ELECTRONICO
<b>Destinatarios:</b>	23224716729@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Fecha notificación:</b>	17/03/2026
<b>Alta o disponibilidad</b>	16/3/2026 10:50:18
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	SALGUEIRO Juan Cruz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/03/2026 10:50:17
<b>Firmado por:</b>	SALGUEIRO Juan Cruz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/03/2026 10:50:16 FERNANDEZ ALBOUY Horacio Ceferino. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/03/2026 16:45:03

JUZGADO DE FAMILIA N°5  
EXP. MP - 21741 - 2025

**OFICIO**

Mar del Plata, de Marzo de 2026.-

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO  
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
MISIONES -- POSADAS  
S \_\_\_\_/\_\_\_\_D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "**DE OLIVERA JUAN CARLOS C/ MACHADO ROXANA SOLEDAD S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL**" Exp. MP - 21741 - 2025 en trámite por ante el Juzgado de Familia Nro. 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. OBLIGADO Clara Alejandra, a fin de que se inscriba el divorcio vincular decretado el día 09 de Febrero de 2025, de la Sra. **ROXANA SOLEDAD MACHADO**, argentina, quien acredita identidad con 32.940.925, y del Sr. **JUAN CARLOS DE OLIVERA**, argentino, DNI 28.355.690 habiendo celebrado vuestro matrimonio en la Ciudad de Villa Bonita Campo Ramon, Provincia de Misiones, en fecha 09 de Mayo de 2005.-

El auto que así lo ordena es del siguiente tenor: "**Mar del Plata, 09 de Febrero de 2026** (...) **SENTENCIA EN DEFINITIVA:** 1) DECRETAR el divorcio vincular de JUAN CARLOS DE OLIVERA, DNI N° 28.355.690, y de ROXANA SOLEDAD MACHADO, DNI 32.940.925 y declarar extinguido el régimen económico a partir de la fecha de separación de hecho denunciada en autos, es el día 25 de junio de 2007.- 2) IMPONER las costas por el orden causado. 3) Regular los honorarios de actuación profesional del Dr. FERNANDEZ ALBOUY HORACIO, DNI 22.471.672, patrocinante de la parte actora, en la cantidad de CUARENTA -40- JUS, con mas los aportes de ley(arts. 1, 2, 9, l inc. "a", 15 ccts. de la ley 14.967). La presente regulación se hubo efectuado teniendo en cuenta las etapas cumplidas, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada por el profesional, su trascendencia para las partes, el tiempo empleado en la resolución del litigio y el resultado obtenido (arts. 15 y 16 de la ley 14.967). REGISTRESE. NOTIFIQUESE a las partes y al Sr. representante del Ministerio Público Fiscal (art. 135 inc. 12 e in fine del C.P.C.C. y ley 14.442). Firme y/o consentida que sea la presente y previo cumplimiento del art. 21 de la ley Nro.- 6.716 (T.O.), líbrese Oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda a fin que tome nota marginal de esta Sentencia en el Acta de matrimonio correspondiente.- Expídanse testimonios para las partes.- FDO OBLIGADO CLARA ALEJANDRA.-"

Se hace constar que el Dr. Horacio C. Fernández Albouy, Florencia Fernandez Aguado y/o DE OLIVERA JUAN CARLOS y/o quienes ellos designen se encuentran autorizados a diligenciar el presente, con todas las facultades de la ley.- -----

Saludo a Ud. muy atte.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:  
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: JU8QK6J4



241902195008823309

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09  
del mes de ABRIL de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte  
N° 705-J-26 oficio N° ley 22172 de fecha.....

..... bajo el n° 277551 F° 379.....

en... Expte N° Mp. 21741-2025 DE OLIVERA Juan  
Carlos el machado flexiona seguridad  
divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 04 Fólío 32 Año 2026

frámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto Despacho  
Registro de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I 6 2205  
TOMO ACTA ARO

MATRIMONIO

En Villa Benito Campo Ramón Misionero  
República Argentina, a 09 de Mayo  
de 2005, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

JUAN CARLOS de OLIVERA

de OLIVERA  
Juan  
Carlos

Edad 24 años, profesión Peón Rural estado Soltero  
nacionalidad Argentina nacido en Uyara - Misiones  
domiciliado en Sec. XI lote N° 11 Doc. Ident. 29.355.690

Hijo de Faustina Estanislado de OLIVERA

Con

nacionalidad Argentina profesión Peón

y de Lidia Ester ALCANTARA

HACHADO  
Roxana  
Soledad

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Sec. X lote N° 1 - Campo Ramón

ROXANA SOLEDAD HACHADO

Edad 19 años, profesión Ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Uyara - Misiones

domiciliada en Sec. XI lote N° 11 Doc. Ident. 32.940.925

Hija de Pedro HACHADO

nacionalidad Argentina profesión Jornalera

y de Zulema GONZALEZ DE OLIVERA

NOTA DE REFER.  
PASA AL FOLIO  
N° 206 =

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Sec. XI lote N° 11 - Campo Ramón

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Sandra Celestina de OLIVERA Doc. Ident. 30.249.133 Edad 21 años

Estado Soltera profesión Ama de casa Domicilio Sec. X lote N° 14

Teo FERREYRA Doc. Ident. 15.291.078 Edad 47 años

Estado Casado profesión Agricultor Domicilio Sec. XI lote N° 145

Presuntivos los padres de los menores contrayentes por tener su libre consentimiento para la celebración de este acto - leído el acto lo firman conmigo los contrayentes, los padres y los testigos nombrados hábiles -

Juan Carlos Olivera

Lidia Ester

Zulema G.

Sandra de Olivera

Juli D. Ferreyra



ROBERTO G. CALABRE  
DELEGADO TITULAR  
Registro Provincial de las Personas

-VIENE DEL FOLIO N° 58 - ACTA N° 6-

-PROTOCOLIZADO LIBRO: 04 - FOLIO: 32 - AÑO: 2026-

Corresponde al Expte. N° 105-A-2026 Oficio N° 22.142 de Fecha 16-03-2026

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 5. . . . . 'secretaria ÚNICA

Con Asiento en MDR DEL PLATA, Provincia BUENOS AIRES, Pais ARGENTINA

Antes Caratulados: EXPTE N° 2174/2025 - de OLIVERA JUAN CARLOS /

MACHADO ROXANA SOLEDAD S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: JES

DE OLIVERA JUAN CARLOS. DNI N° 28.355.690. Y

MACHADO ROXANA SOLEDAD. DNI N° 32.940.925

Fecha de Fallo: 09 DE FEBRERO DE 2026

Fdo. DA CLARRA NEONDA OLIVERA Juez Fdo. DR. JUAN CRUZ SALGUEIRO. Secretario

Posadas. 14 DE ABRIL DE 2026



Handwritten signature and stamp of ELOISA MARCELO ROSA, Jefa Depto. Inspección Registro, Dirección de las Personas.